



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

**602**

#### *Información pública del reglamento regulador de la celebración de matrimonios civiles*

Aprobado inicialmente el reglamento regulador de la celebración de matrimonios civiles, por acuerdo del Pleno del Ajuntament de Lluçmajor de fecha 28 de diciembre de 2016, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y la web municipal para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el indicado período no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lluçmajor, 25 de enero de 2017

**El Alcalde**

Bernardi Vives Cardona

